



<b>PROCESO</b>				
<b>GESTIÓN CONTRACTUAL</b>				
<b>NOMBRE DEL FORMATO</b>				
<b>ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS</b>				
<b>CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN</b>				
Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol

ESTUDIO PREVIO COMPRA DE TELEVISOR



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN				
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada

## ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

#### 1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

<b>ÁREA DE LA NECESIDAD</b>	Área de Sistemas, Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
<b>ORDENADOR DEL GASTO</b>	Maria Elicenia Quintero Cardona, Subdirectora (E)
<b>OBJETO</b>	5_9203_372 Compra de televisores destinados al fortalecimiento de los ambientes de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, con el propósito de mejorar los procesos pedagógicos, didácticos

#### 1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

Desde el marco normativo, el artículo 67 de la Constitución Política establece la educación como un derecho fundamental y un servicio público, cuya prestación debe realizarse con calidad y bajo condiciones que garanticen un adecuado ambiente de aprendizaje. Así mismo, el artículo 2º señala como fines esenciales del Estado garantizar la efectividad de los derechos y promover el bienestar general.

De igual manera, la Ley 119 de 1994, por la cual se reorganiza el SENA, le asigna como función la formación profesional integral para el desarrollo social y económico del país, lo que implica dotar a los centros de formación de los elementos necesarios para una gestión segura, organizada y eficiente.

Adicionalmente, de acuerdo con los principios de la contratación pública establecidos en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, toda adquisición debe atender a la satisfacción de las necesidades del servicio y garantizar la seguridad y el bienestar de los beneficiarios.

Con el fin de fortalecer los ambientes de aprendizaje del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción y garantizar procesos formativos alineados con las necesidades actuales del sector productivo, se hace necesaria la adquisición de pantallas interactivas que permitan mejorar la experiencia pedagógica de los aprendices.

La implementación de estos equipos contribuye significativamente al uso didáctico de herramientas digitales, facilitando clases más dinámicas, participativas y centradas en el aprendizaje práctico. Las



pantallas interactivas permiten el desarrollo de metodologías activas como simulaciones, análisis de planos, diseño asistido y demostraciones en tiempo real, favoreciendo la comprensión de conceptos técnicos y el fortalecimiento de competencias digitales, transversales a todos los programas de formación. Adicionalmente, este tipo de tecnología apoya la transformación digital institucional, permitiendo que instructores y aprendices accedan a recursos audiovisuales, plataformas educativas y software especializado directamente en el ambiente de formación, optimizando el tiempo de clase y promoviendo estrategias de aprendizaje colaborativo.

La adquisición de estos equipos se fundamenta en el deber institucional de garantizar ambientes modernos, seguros y dotados de herramientas que respondan a los retos de la educación técnica y tecnológica. Así mismo, se alinea con los principios de eficiencia y planeación establecidos en la Ley 80 de 1993, al buscar inversiones que fortalezcan la formación integral y mejoren los resultados académicos.

Por lo anterior, la compra de pantallas interactivas se considera una necesidad prioritaria para el adecuado desarrollo de los procesos formativos del Centro, potenciando la innovación pedagógica, la apropiación tecnológica y el aprendizaje significativo en los ambientes de formación.

### 1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

**Adquisiciones planeadas** [Volver al principio](#)

Búsqueda de adquisiciones

Buscar:

Código UNSPSC: [Agregar códigos UNSPSC](#)

Modalidad de selección: [Agregar](#) [Eliminar filtros](#)

Adquisiciones planeadas

Adquisiciones planeadas (1)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en
52161513	5_9203_372 Compra de televisores destinados al fortalecimiento de los ambientes de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, con el propósito de mejorar los procesos pedagógicos, didácticos y tecnológicos, facilitando el acceso a recursos digitales que promuevan una formación más interactiva, dinámica y acorde con las necesidades del entorno productivo.	Octubre	Octubre	2 Mes (s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	142.350.000 COP	142.3

### 1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	[E] Productos de uso final	52161500	SAMSUNG Tv Samsung 65" U8000 Crystal Ultra HD 4K Smart Tv



2	[E] Productos de uso final	52161600	Soporte TV Gira14-65 Pulgadas Reclinable
---	-------------------------------	----------	--

## 1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

## 2. OBJETO

5\_9203\_372 Compra de televisores destinados al fortalecimiento de los ambientes de formación del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, con el propósito de mejorar los procesos pedagógicos, didácticos

### 2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Para ejecutar el compromiso contractual el contratista deberá cumplir con las especificaciones técnicas de los bienes solicitados por la entidad.

El contratista deberá garantizar de primera calidad los materiales, los entregará debidamente empacados y rotulados, en las instalaciones del SENA

El SENA contratará el servicio en mención con empresas o cualquier persona natural o jurídica especializada en la materia, que provean estos bienes con experiencia e idoneidad

### 2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Compraventa	
<b>Otro:</b>	Describe cual.

### 2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

### 2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

### 2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica



## 2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

ÍTEM	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE	DESCRIPCIÓN DETALLADA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA
1	52161500	Televisor SAMSUNG 65"	SAMSUNG Tv Samsung 65" U8000 Crystal Ultra HD 4K Smart Tv	36	UN
2	52161600	Soporte TV	Soporte TV Gira14-65 Pulgadas Reclinable	36	UN

- i. Este proceso de contratación se adjudicará en su totalidad, por lo que no se aceptarán propuestas parciales o alternativas.
- ii. Los precios presentados por los proponentes deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y cualquier otro costo asociado con el proceso de contratación, ya que estos serán responsabilidad del contratista.
- iii. Considerando que las necesidades de la entidad podrían ser mayores a las especificadas en las condiciones técnicas, la entidad se reserva el derecho de ampliar las cantidades ofertadas hasta el monto total del presupuesto si es necesario. Si existe algún ahorro entre la presentación de la oferta y la adjudicación, la entidad podrá aumentar las cantidades.

## 2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los bienes entregados por el contratista deben ser originales y con garantía mínimo de un año.

## 2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

### 2.8.1 Obligaciones generales del contratista

- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 4) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 5) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 6) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 7) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes



parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**

- 8) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 9) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 10) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 11) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 12) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 13) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 14) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

### **2.8.2 Obligaciones específicas del contratista**

1. Entregar los bienes objeto del contrato en condiciones de seriedad, responsabilidad, profesionalidad, eficiencia, oportunidad y calidad, de acuerdo con las especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso de contratación,
2. Acatar las instrucciones impartidas por el SENA a través del Supervisor para el desarrollo del contrato.
3. Entregar los bienes en el almacén del complejo Pedregal, ubicado en la calle 104 N 69-120, Barrio Pedregal, de lunes a jueves en horario de 8:00 a.m. a 12:00 p.m.
4. Contar con el stock suficiente para la ejecución del contrato y ser responsable del inventario, manejo y control de los bienes, toda vez que la entrega será inmediata.
5. Entregar los bienes solicitados por el Centro de formación en el plazo estipulado previamente.
6. Aplicar los programas de gestión ambiental establecidos por el SENA.
7. Cumplir con los decretos 1076 y 1079 de 2015 y todas las normas que los modifiquen, adiciones o derogan.
8. Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.



### 2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

#### Requisitos transversales para los proveedores del servicio

##### Opción 1:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL.

##### Opción 2:

1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST
2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST.
3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.

\*\*Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%

### 2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

#### DESCRIPCIÓN DEL CRITERIO

Evaluar e Informar a los proveedores sobre la preferencia de adquisición de equipos de uso final de energía que tengan la etiqueta de eficiencia energética o su equivalente, deberá ser A o B, con el fin de que se encuentre dentro del rango de menor consumo de energía eléctrica:

- \* RETIQ tipo B o inferior
- \* EU tipo B o inferior
- \* Energy Star o equivalente

Los equipos que deben tener algún tipo de etiquetado de eficiencia energética o demostrar con certificaciones de fabricante o comercializador que son los más eficientes del mercado son:

- \*Acondicionadores de aire para recintos y unitarios (Se podrán adquirir los equipos de etiqueta tipo A, B, C o D, según la mayor eficiencia disponible en el mercado).
- \*Equipos de cómputo.
- \*Refrigeradores y/o congeladores de uso doméstico y comercial.
- \* Lavavajillas.
- \* Lavadoras y lavadoras-secadoras.
- \* Frigoríficos, incluidos frigoríficos para vinos.
- \* Lámparas.
- \* Pantallas electrónicas, incluidas televisores, los monitores y las pantallas digitales de señalización.
- \* Balastos electromagnéticos y electrónicos para iluminación.
- \* Motores eléctricos monofásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
- \* Motores eléctricos trifásicos desde 0.18 kW hasta 373 kW.
- \* Lavadoras de ropa eléctrica de uso doméstico.
- \* Calentadores de agua eléctricos tipo acumulador.
- \* Gasodomésticos para cocción.
- \* Calentadores a gas de paso.

Nota1: Si se requiere adquirir algún otro aparato de consumo de energía que no este relacionado en el presente documento, se debe pedir una certificación por parte del fabricante o comercializador, en la que se indique bajo consumo energético, en su defecto componente o valores de eficiencia energética.

También se puede evidenciar a través de valores de bajo consumo o eficiencia energética indicados en la ficha técnica.

Nota 2: (De acuerdo con las excepciones del RETIE): Se excluyen los motores eléctricos que cumplan una o más de las siguientes condiciones:

- \* Motores con tensión nominal superior a 1000 voltios.
- \* Monofásicos y trifásicos con potencia nominal menor a 180 W.
- \* Los motores eléctricos que se importen o fabriquen exclusivamente por el productor nacional como repuesto para: electrodomésticos,



gasodomésticos, máquinas y herramientas.

\* En general los motores eléctricos que se importen o fabriquen por productor nacional para incorporarlos exclusivamente como parte integral de electrodomésticos, automotores, navíos, aeronaves, equipos de electromedicina.

\* Motores fabricados y comercializados exclusivamente para operación con convertidores.

\* Los motores que se importen o fabriquen para incorporarse como parte integral de máquinas y herramientas, siempre y cuando no sean los productores principales de fuerza motriz generada o, no representen el mayor consumo de energía eléctrica en las mismas.

\* Para la adquisición de los equipos de uso significativo de energía que no estén dentro del anterior listado, se informará al proveedor que se optará por elegir a aquellos de mejor eficiencia energética en el mercado.

\* En cuanto a los motores monofásicos y trifásicos de capacidad desde 0.18 kW hasta 373 kW, la recomendación es adquirirlos con etiqueta de eficiencia energética RETIQ tipo A o B, o en su defecto con eficiencia premium IE4 o IE3.

## 2.8.5 Obligaciones de Seguridad y privacidad de la información.

- 1) No aplica

## 2.8.6 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito, previa disponibilidad de PAC.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.
- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

## 2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de Treinta (30) días, sin exceder el 30 de diciembre de 2025. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato.

## 2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El lugar de ejecución del contrato será en el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, ubicado en el Complejo Norte con dirección Calle 104 #69-120.



## 2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio el Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, ubicado en el Complejo Norte con dirección Calle 104 #69-120.

## 2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	100%	Informe de ejecución del contrato realizado a satisfacción por los bienes recibidos. El contratista deberá realizar la facturación electrónica DIAN en cumplimiento a lo dispuesto Conforme al Decreto 358 de 2020, la Resolución 000042 de 2020 y demás normas expedidas por la DIAN en materia de facturación electrónica, es preciso indicar que las entidades de Derecho Público tienen la obligatoriedad de facturar electrónicamente todas aquellas operaciones derivadas de la venta de bienes y/o prestación de servicios. Conforme a las circulares expedida por el Sena número 3-2021-000060 y la 3-2024-000019

Otra forma de Pago	El contrato se pagará mediante un pago dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los servicios, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA
--------------------	---

## 2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	NO:	X
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso	Amortización	Requisito para el desembolso



	<b>representa frente al valor total del contrato</b>		
DESEMBOLSO 1	N/A	N/A	N/A

## 2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

<b>De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:</b>	La supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que sea designado por la subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA Antioquia
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de <b>WILSON JAVIER ARANGO VANEGAS</b> – Profesional G02 como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

## 3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

Mínima Cuantía
----------------

### 3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El artículo 12 del Decreto 142 de 2023, señala la potestad de la entidad pública de acudir a los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, para celebrar los contratos hasta el monto de la mínima cuantía.

Por tal razón, se adelantará por la modalidad de “MÍNIMA CUANTÍA” por grandes superficies, tal cual se encuentra estipulado en los términos de la mínima cuantía en el manual de CCE.

“El parágrafo 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, como fue adicionado por la Ley 1474 de 2011, estableció que las Entidades Estatales pueden hacer adquisiciones de mínima cuantía en “gran almacén”, las cuales están reglamentadas por el artículo 2.2.1.2.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015.”

Se aplicará las reglas establecidas para el proceso de selección de conformidad con lo señalado en la Ley 80 de 1993, ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el artículo 12 del Decreto 142 de 2023, y demás normas aplicables a la materia.



Artículo 12. Modificación del artículo 2.2.1.2.1.5.4 de la Subsección 5 de la sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015. Modifíquese el artículo 2.2.1.2.1.5.4. de la Subsección 5 de la Sección 1 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto número 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector, Administrativo de Planeación Nacional, el cual quedará así:

“Artículo 2.2.1.2.1.5.4. Instrumentos de Agregación de Demanda en la Tienda Virtual del Estado Colombiano para adquisiciones hasta el monto de la mínima cuantía con Mipymes y Grandes Almacenes.

La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente definirá las reglas para la creación y utilización de los catálogos de bienes o servicios derivados de Instrumentos de Agregación de Demanda con Mipymes y Grandes Almacenes en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, a los cuales podrán acudir las entidades estatales para celebrar contratos hasta por el monto de la mínima cuantía.

En estos instrumentos se podrá implementar en la provisión de bienes y servicios factores que fomenten la participación de población en condición de pobreza extrema; víctimas del conflicto armado; personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional siempre que se garanticen las condiciones de calidad y cumplimiento del objeto contractual.

Así mismo, se podrán incorporar criterios sociales y ambientales que determinarán la aceptación del ingreso de los proveedores al catálogo, los cuales podrán ser utilizados para seleccionar la oferta más favorable en la operación secundaria.

Por lo anterior y toda vez que el presupuesto para esta contratación es hasta CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS (\$4.550.000), incluido IVA, además de todo costo o gasto directos o indirectos provenientes de la ejecución del contrato y teniendo en cuenta el presupuesto para la presente vigencia fiscal del Servicio Nacional de Aprendizaje, esta cuantía resulta inferior al 10% de la menor cuantía del SENA, por lo cual la presente contratación se llevará a cabo de conformidad con lo previsto en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 mediante un proceso de Mínima cuantía.

### **3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES**

No aplica

### **4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)**


El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de CIENTO VEINTICUATRO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA MIL PESOS (M/CTE). (**\$124.380.000,00**). IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.



#### 4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

El Análisis del Sector se adhiere a los términos establecidos en las grandes superficies.

Sin embargo, si bien para el instrumento de Agregación de demanda de Grandes Almacenes no se requiere realizar Solicitud de Cotización (RFQ) en la TVEC, dado que, no se establece en dicho instrumento, para efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, el centro adelantó consulta de precios en la Tienda Virtual del Estado Colombiano de los ítems que se requieren por el centro de formación.

				Presupuesto
1	 GSF01 - Soporte TV Gira14-65 Pulgadas Reclinable VENEPLAST LTDA	5.940.000,00 COP	36 x 165.000,00 / Unidad	SENA - Centro Desarrollo Habitat y Construcción CDP TV CDP-16525
	<b>Mercancia</b> Grandes Almacenes	<b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco	<b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco	<b>Contrato</b> VENEPLAST LTDA -GA
	<a href="#">Agregar etiqueta</a>			
2	 GSF01 - TELEVISOR SAMSUNG 65" 4K VENEPLAST LTDA	118.440.000,00 COP	36 x 3.290.000,00 / Unidad	SENA - Centro Desarrollo Habitat y Construcción CDP TV CDP-16525
	<b>Mercancia</b> Grandes Almacenes	<b>Términos de pago</b> Según el acuerdo marco	<b>Términos de envío</b> Según el acuerdo marco	<b>Contrato</b> VENEPLAST LTDA -GA
	<a href="#">Agregar etiqueta</a>			

El proveedor deberá presentar la factura a nombre del SENA, CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN, NIT°899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario; así mismo deberá publicar una copia de la factura en el SECOP II.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y garantía de responsabilidad civil extracontractual en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.



En el evento de que la factura no esté correctamente diligenciada o no se acompañe de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las cuales no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

**Nota 1:** El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, Regional Antioquia, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

**Nota 2:** Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; en igual sentido deberá acreditar la contratación de aprendices y aportar el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de relaciones corporativas del SENA Regional Antioquia, cuando a ello haya lugar.

**Nota 3:** El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplidos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.

**Nota 4:** En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

#### **DESCUENTOS Y DEDUCCIONES PROVEEDORES Y CONTRATISTAS**

Serán asumidos por cuenta del contratista todos los impuestos a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tales como valor de las primas, constitución de pólizas, tasas, impuestos, y derechos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

<b>CONCEPTO</b>	<b>PROCENTAJE</b>
RETENCIÓN EN LA FUENTE (RETEFUENTE)	TABALA RETENCIÓN EN LA FUENTE Estatuto Tributario, vigencia actual, en caso de aplicarle <a href="https://www.dian.gov.co/normatividad/estatutotributario/Paginas/3-">https://www.dian.gov.co/normatividad/estatutotributario/Paginas/3-</a>



	<a href="#">Retencionenlafuente.aspx</a>
IVA (Impuesto de Valor Agregado) vigencia actual.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos
RETEIVA 15%	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos. Si aplica.
RETE ICA	(De acuerdo con el estatuto tributario de cada Municipio, en el caso del Complejo Norte Antioquia, Municipio de Medellín, Acuerdo 066 de 2017,2X1.000). Si aplica.
Estampilla UNIVERSIDAD POLIÉCTICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	0,4% a todos los contratos (Menos los excluidos de acuerdo con la ordenanza No 29 del 31/08/2017 ARTÍCULO 321. EXCLUSIONES).
Estampilla PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMÁS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	Aplica para contratos de mantenimiento, contrato de obra y conexo de obra.  Contratos entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5% Contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1% Contratos superiores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%
Estampilla CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	5% aplica para contratos de mantenimiento y contratos de obras.
Estampilla PRO INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA	A través de la circular N. 2022090000351 del 07/12/2022, se notifica al SENA, el deber como agente de retención ARTÍCULO 357-9. AGENTES DE RETENCIÓN. El Departamento de Antioquia, sus entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, actuarán como agentes de retención ante los sujetos pasivos de la estampilla, cuando realicen el hecho generador, en caso de aplicarle.  - Circular 2022090000351 - Ordenanza 20 de 2022 - Ley 2226 del 30 de junio de 2022
IMPUESTO DE TIMBRE (CONMOCIÓN INTERIOR CATATUMBO)	El artículo 8 del Decreto 0175 de 2025 introduce una modificación transitoria al parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, estableciendo que la tarifa del impuesto es del 1%. En consecuencia, deberá considerarse este porcentaje para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 532 del Estatuto Tributario, con lo que el obligado pagaría el 0,5% de la tarifa. Artículo 532 del Estatuto tributario: Las entidades de derecho público están exentas del pago del impuesto de timbre nacional. Cuando en una actuación o en un documento intervengan entidades exentas y personas no exentas, las



	<p>últimas deberán pagar la mitad del impuesto de timbre, salvo cuando la excepción se deba a la naturaleza del acto o documento y no a la calidad de sus otorgantes. Es preciso señalar que los contratos celebrados entre Entidades de derecho público no están sujetos al impuesto de timbre.</p> <p>Circular 3-2025-000098 del 28 de abril de 2025 CIRCULAR EXTERNA 010 del Ministerio de Hacienda del 5 de marzo de 2025 Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025</p>
--	--

#### 4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	x	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	\$ 126.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
16525	2025-11-18	31/12/2025	920327	C-3603-1300-20-20305C-3603024-02	Nación	ciento veintiséis millones de pesos	\$126.000.000

### 5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

#### 5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación será por las cantidades arrojadas por el estudio de mercado desde la TVEC.

##### 5.1.1 Lotes

No aplica

#### 5.2 REQUISITOS HABILITANTES

##### 5.2.1 De capacidad jurídica



La entidad se adhiere a lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes.

### 5.2.2 De carácter técnico

La entidad se adhiere a lo establecido en el Instrumento de Agregación de Demanda de Grandes Almacenes.

#### 5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

No aplica

#### 5.2.2.2 De gestión ambiental

No aplica

#### 5.2.2.3 De gestión de seguridad y privacidad de la información

No aplica

### 5.2.3 De carácter financiero

No aplica

### 5.3 REQUISITOS PONDERABLES

No aplica

## 6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

## 7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.



Tipo	Descripción	N°	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
					SENA	proponente/ adjudicataria	Probabilidad	Impacto	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periódico ¿cuándo?											
																	Planeación	Selección	Contratación				Ejecución	Postentrega		
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X		X	X		2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento	
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X		X	X		2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento	
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X						3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo	X						3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en	Por Evento



Tipo	Descripción	N°	Clase	Fuente	Etapa				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución					Postentrega	SENA		proponente/adjudicataria	Probabilidad	Impacto				Categoría	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?	
																									Controles a ser implementados
																					que se presente la situación				
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo				X	X						Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Personal encargado de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral	
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros,	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario





Tipo	Descripción	N°	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/adjudicataria		Probabilidad	Impacto	Categoría				¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?	
																									Controles a ser implementados
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno			X			2	5	7	Riesgo Alto	100%	0	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno		X				4	2	6	Riesgo Alto	100%	0	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semanal
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo			X			2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Post-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones	14	General	Externo			X			3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual



Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión							
					Planeación	Selección	Contratación	Ejecución	Postentrega					SENA	proponente/adjudicatario		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo				Categoría	¿Como se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?					
																										Controles a ser implementados				
	es financieras establecidas																													
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	15	Específico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	100%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual					
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	16	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A										Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento



Tipo	Descripción	N°	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
					SENA	proponente/adjudicataria	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Planeación	Selección		Contratación	Ejecución	Postentrega				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	¿Cómo se realiza el monitoreo?
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	17	Específico	Interno	X	X		X			1	1	2	Riesgo Bajo	50 %	50 %	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	18	General	Interno / Externo	X	X	X	X			1	2	3	Riesgo Bajo	50 %	50 %	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Personal responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento



Tipo	Descripción	Nº	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
					SENA	proponente/adjudicatario	Probabilidad	Impacto	Categoría					Probabilidad	Impacto		Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?						
																							Planeación	Selección	Contratación
Técnico	Accidentes en el transporte	19	Específico	Externo			X			5	5	5	Riesgo Alto	0	100%	-Contratar conductores capacitados. -Realizar mantenimiento preventivo de los vehículos. - Asegurar que se cumplan las normativas de tránsito y seguridad.	4	4	4	Riesgo alto	Contratista	Desde que se presenta la oferta económica	Etapas de Ejecución	Realizar revisiones de vehículos cada que se preste el servicio. - Mantener documentos tanto del conductor como de los vehículos en regla.	Por Evento
Técnico	Demoras en la entrega	20	Específico	Externo		X				3	5	5	Riesgo alto	0	100%	- Establecer tiempos de entrega realistas. - Monitoreo en tiempo real de los envíos. - Uso de rutas alternativas.	3	3	3	Riesgo medio	Contratista	Desde el cargue de materiales en los vehículos hasta la entrega de los mismos en los lugares de destino.	Etapas de Ejecución	Chip rastreo de	Por Evento



Tipo	Descripción	N°	Clase	Fuente	Etapa				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento			Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión			
					SENA	proponente/adjudicataria	Probabilidad	Impacto					Valoración del riesgo	¿Cómo se realiza el monitoreo?		Periodicidad ¿cuándo?									
Técnico	Dañado de la carga durante el transporte	21	Específico	Interno / Externo				X		3	5	5	Riesgo alto	50 %	50 %	- Asegurar un buen embalaje de la carga. - Realizar inspecciones previas y posteriores al transporte.	3	4	4	Riesgo Medio	SENA / Contratista	-Cada que se realiza a cargue y descarga de materiales	Etapas de Ejecución	Verificar cada cargue y descargue de materiales con registro fotográfico por parte de la supervisión y del contratista	Por Evento
Técnico	Falta de documentación (guías, permisos)	22	Específico	Externo				X		1	5	3	Riesgo medio	0	100	- Verificación y control de toda la documentación antes del transporte. - Entrenamiento de personal para asegurar el cumplimiento de requisitos documentales.	1	2	2	Riesgo bajo	Contratista	Cada que se inicie viaje a los municipios donde se brinde formación	Etapas de Ejecución	Verificación de documentos por parte del contratista y de la supervisión de contrato de los documentos	Por Evento

ESTUDIO PREVIO A LA COMPRA DE TEL



## 8. GARANTÍAS

La entidad se adhiere a lo establecido en los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, numeral X. Proceso y reglas para la adquisición de bienes a través del instrumento de agregación de Demanda de Gran Almacén en la TVEC, literal H, el cual dice así:

*“H. Garantías de los bienes o productos Los bienes objeto de la Orden de Compra deben estar amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide adquirir bienes del Catálogo de Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011 y en el Decreto 735 de 2013.”*

## 9. ACUERDOS COMERCIALES

Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	Bienes y Servicios \$ 286.754.038 y Servicios de Construcción a partir \$ 28.675.403.847	1,2,3,4,5,6,7,12, 14,15,16,17,19, 32,35,37, 40,41, 42,44,46, 54, 55, 58,61	NO
	México	SI	Bienes y Servicios \$ 286.754.038 y Servicios de Construcción a partir \$ 44.095.402.983	1,2,3,4,5,6,7,12, 14,15,16,17,19, 22,32,33,35,36,37, 40,41, 42,44,46, 54, 55, 56,58,61	NO
	Perú	SI	Bienes y Servicios \$ 544.832.673 y Servicios de Construcción a partir \$ 28.675.403.847	1,2,3,4,5,6,7,12, 14,15,16,17,19, 32,35,37, 40,41, 42,44,46, 54, 55, 58,61	NO
Canadá		SI	Bienes y Servicios \$ 435.580.321 y Servicios de Construcción a partir \$ 28.620.713.796	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	NO
Chile		SI	Bienes y Servicios \$ 287.055.445 y Servicios de Construcción a partir \$ 28.705.544.496	1, 2, 3, 4, 5, 6, 8, 12, 14, 15, 16, 17, 18,19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46.	NO
Corea		SI	Bienes y Servicios \$ 401.000.000 y Servicios de Construcción a partir \$ 28.670.000.000	1, 3, 4, 5, 6,7,10,11,12, 14, 15, 16, 17,19, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 45, 54,57,58.	NO



Indique si el proceso está cobijado por Acuerdos Comerciales		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
Costa Rica		SI	Bienes y Servicios \$ 436.349.451 y Servicios de Construcción a partir \$ 28.617.834.543	1, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	NO
Estados Unidos		SI	Bienes y Servicios \$ 436.349.451 y Servicios de Construcción a partir \$ 28.617.834.543	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO
Estados AELC		SI	Bienes y Servicios \$ 696.380.112 y Servicios de Construcción a partir \$ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 14, 15, 16, 17, 19, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 40, 41, 42, 43, 45, 46	NO
México		SI	Bienes y Servicios \$ 391.900.299 y Servicios de Construcción a partir \$ 50.947.068.122	1, 2, 4, 6, 14, 17, 18, 24, 25, 26, 27, 39.	NO
Triángulo Norte	El Salvador	SI	No se establecieron umbrales para su aplicación	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 38, 48, 49, 59	NO
	Guatemala	SI	No se establecieron umbrales para su aplicación	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 21, 50, 51, 52, 53, 59	NO
	Honduras	SI	No se establecieron umbrales para su aplicación	1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 9, 14, 20, 22, 48, 49, 59, 60	NO
Unión Europea		SI	Bienes y Servicios \$ 696.380.112 y Servicios de Construcción a partir \$ 26.783.850.461	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61	
Comunidad Andina		SI	SI	N/A	SI
Reino Unido De Gran Bretaña e Irlanda Del Norte		SI	Bienes y Servicios \$ 746.344.157 y Servicios de Construcción a partir \$ 28.705.544.496	1, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 23, 32, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 46, 57, 58, 61.	NO
Israel		SI	Bienes y Servicios 130.000 DEG y Servicios de Construcción a partir 5.000.000 DEG	1, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20, 26, 28, 29, 32, 34, 35, 37, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 54, 61.	NO





## 10. ANEXOS

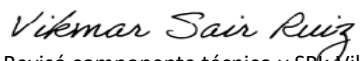
Cdp,

El presente documento se suscribe el 26 de noviembre de 2025

**MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA**  
**Subdirectora (e) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la construcción**

  
Elaboró: Jennifer Gutierrez Valencia. Apoyo gestión contractual CDHC

  
Revisó componente jurídico: Carolina Vallejo Duque, Abogada CDHC

  
Revisó componente técnico y SPI: Vikmar Sair Ruiz Vargas. Dinamizador TIC CDHC

  
Revisó componente Ambiental: Leidy Tatiana Escobar Yoja, Dinamizadora ambiental.

  
Revisó componente SST: Carmen Belinda Velásquez Niebles